

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio
núm. 217/2004.*

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 217/2004.

Negociado: 2.

De: Doña María del Pilar Díaz Saldaña.

Procuradora: Sra. Noemi Hernández Martínez.

Letrado: Sr. Aguirre Sánchez-Barriga, José Manuel.

Contra: Don Ihosvany Nápoles Rabago.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso núm. 217/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de María del Pilar Díaz Saldaña contra Ihosvany Nápoles Rabago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 673/05

En Sevilla, a 27 de octubre de 2005.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) núm. Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de divorcio contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 217/04, a instancia del Procurador Sra. Noemi Hernández Martínez en nombre y representación de María del Pilar Díaz, frente a su cónyuge Ihosvany Nápoles Rabago.

F A L L O

Que, estimando la demanda de divorcio promovida a instancia del Procurador Sra. Noemi Hernández Martínez en nombre y representación de María del Pilar Díaz Saldaña, frente a su cónyuge Ihosvany Nápoles Rabago; debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración, manteniendo la medidas acordadas en sentencia de separación de 20 de febrero de 2002, autos núm. 699/01; todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo. La Magistrada-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ihosvany Nápoles Rabago, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintitrés de noviembre de dos mil cinco.- La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE
DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 821/2005. (PD. 1102/2006).*

NIG: 4109100C20050023333.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 821/2005. Negociado: 2.º

Sobre: Acción Declarativa de Dominio y Contradicción del Registro.

De: D/Dña. José Miguel Castro Lunar y María Rosa Díaz de Corcuera Artiz.

Procurador: Sr. Ignacio José Pérez de los Santos, 91.

Contra: Herederos de José Gómez Gómez y Carmen Valenzuela Carribero.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 821/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla a instancia de José Miguel Castro Lunar y María Rosa Díaz de Corcuera Artiz contra Herederos de José Gómez Gómez y Carmen Valenzuela Carribero sobre Acción Declarativa de Dominio y Contradicción del Registro, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 57

Juez que la dicta: Don Manuel J. Hermosilla Sierra.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Dos de marzo de dos mil seis.

Parte demandante: José Miguel Castro Lunar y María Rosa Díaz de Corcuera Artiz.

Procurador: Ignacio José Pérez de los Santos, 91.

Parte demandada: Herederos de José Gómez Gómez y Carmen Valenzuela Carribero.

Objeto del juicio: Acción Declarativa de Dominio y Contradicción del Registro.

F A L L O

Que desestimo la demanda interpuesta por el Procurador Ignacio Pérez de los Santos, en nombre y representación de José Miguel Castro Lunar y María Rosa Díaz de Corcuera y Artiz, contra los ignorados herederos de don José Gómez Gómez y doña Carmen Valenzuela Carribero, por indebida constitución de la relación jurídico-procesal y absuelto a los demandados de todos los pedimentos que se les formulan, todo ello con expresa condena en costas procesales a la parte actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Herederos de José Gómez Gómez y Carmen Valenzuela Carribero, extiendo y firmo la presente en Sevilla a tres de marzo de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO
DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento sobre expediente de dominio núm. 184/2006. (PD. 1106/2006).

NIG: 1402100C20060001231.

Procedimiento: Expediente de dominio 184/2006. Negociado: R.

Sobre: Inmatriculación de fincas.

Solicitante: Don Antonio Jesús Soldado Atalaya y doña Mónica García Escobar.

Procuradora: Sra. Inmaculada Miguel Vargas e Inmaculada Miguel Vargas.

Letrado: Roberto Miguel Fernández Martín.

E D I C T O

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 184/2006 a instancia de Antonio Jesús Soldado Atalaya y Mónica García Escobar, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Urbana: Solar al pago de la Dehesilla de León, Barrio del Angel, término de esta ciudad, con superficie de 99 metros cuadrados, con fachada de 8 metros a la C/ Francia, donde

está marcado con el núm. 3, del Barrio del Angel. Linda por la dcha. entrando con don Francisco Álvarez González; por la izquierda con don Francisco Aguilar García y al fondo, con don Emilio López Sánchez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia fecha 20.2.06, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Córdoba, 13 de marzo de 2006.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 16 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de asistencia técnica y consultoría para la evaluación continua y dinamización del Proyecto Guadalinfo. (PD. 1104/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 22/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Asistencia técnica y consultoría para la evaluación continua y dinamización del Proyecto Guadalinfo.
 - b) Lugar de ejecución: Se realizará en las instalaciones de la empresa adjudicataria.
 - c) Plazo de ejecución: 15 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 250.000 € (doscientos cincuenta mil euros).
5. Garantía provisional: 5.000 € (cinco mil euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.
 - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, edificio: World Trade Center, Sevilla.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 954 995 226.
 - e) Telefax: 954 995 230.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Los especificados en los Pliegos Base de esta contratación.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 52 días naturales a contar desde el envío del presente anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliegos Base de esta contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, edificio World Trade Center, Sevilla.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha examen documentación administrativa: 9 de mayo de 2006.

e) Apertura de proposiciones: 12 de mayo de 2006, a las 10 horas.

10. Gastos de anuncios: Aproximadamente 800 €.

11. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 14 de marzo de 2006.

12. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>.

Sevilla, 16 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 17 de marzo de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato correspondiente al siguiente suministro: «Adquisición de 5 tractores para varios centros de investigación» (05/Tractores/01).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 05/Tractores/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.